

Canalizaciones Gijón, S.L. por importe de 5.050,94 euros.

Gijón, 28 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—Doña Carmen Villar Sevillano.—893.

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/2005, dimanante de autos número 477/2004, en materia de ejecución, a instancias de don Teófilo Ortega Velasco, contra Construcciones y Estructuras Fernández Jiménez, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 19 de diciembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 175,68 euros como principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—934.

CONSTRUCCIONES YOHARA ORVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Alonso Sevillán Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/06 dimanante de Autos número 696/05, a instancia de Manuel Carrasco Peña contra «Construcciones Yohara Orval, Sociedad Limitada», en la que con fecha 22 diciembre de 2006, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara ejecutado «Construcciones Yohara Orval, Sociedad Limitada», situación de insolvencia por importe de 723,72 euros, más 217,116 euros, para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—Secretaría, D. Alonso Sevillán Zamudio.—901.

CONSULTORES ASESORES CODEH INTERNACIONAL, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de la petición efectuada por el accionista «Elola Consultores, Sociedad Limitada» (en su representación don Francisco Javier Elola Somoza), y de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social sita en Barcelona, calle Muntaner, 254, principal 1.ª, el próximo día 6 de febrero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes y año, a las trece horas, en segunda convocatoria, Junta que fue convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 4 de enero de 2007 y en el diario El Mundo en fecha 5 de enero de 2007.

Al orden del día referido en dicha convocatoria se adicionan los siguientes puntos:

Primero.—Propuesta de aprobación, en conformidad con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acción de responsabilidad contra el Administrador solidario de «Codeh Internacional, Sociedad Anónima», señor Jaume Roma Rodríguez, por las actuaciones llevadas a cabo por el mismo, en tal cargo, tras la Junta de accionistas de fecha 29 de agosto de 2006, en concreto por los actos realizados en Salta con fechas 6 de septiembre de 2006 y 6 de octubre de 2006. Se acompaña informe explicativo para su aprobación.

Segundo.—Propuesta de aprobación del cese del señor Jaume Roma Rodríguez como Administrador solidario de Codeh Internacional.

Tercero.—Análisis de informe de los señores Miguel Ángel Albert y Cristóbal Baehr Seguí, sobre la ejecución de los acuerdos de las Juntas universales de accionistas de 19 de abril de 2006 y 24 de mayo de 2006. A tal fin se solicita la puesta a disposición de los accionistas, con anterioridad a la fecha de la celebración de la Junta, de los correspondientes informes de los señores Albert y Baehr.

Cuarto.—Propuesta de modificación y aprobación de los Estatutos sociales, en concreto del siguiente articulado:

Artículo 25 de los Estatutos, de manera que «La representación de la sociedad en juicio y fuera de él corresponda a 2 Administradores mancomunados», y

Artículo 26: «Para ser Administrador será necesario ser accionista».

Quinto.—Nombramiento de los dos Administradores mancomunados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la sociedad, se hace constar que queda a disposición de los accionistas, en la sede de la sociedad, sita en Barcelona, calle Muntaner, 254, principal 1.ª, el informe que ha de ser sometido a su aprobación referido en el primer punto del orden del día del presente complemento.

Se hace constar que se solicitará la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

Barcelona, 9 de enero de 2007.—El Administrador, Jaume Roma Rodríguez.—1.213.

CORREDURÍA DE SEGUROS MIGUEL BENÍTEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CORREDURÍA DE SEGUROS GERMÁN BETANCOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Correduría de Seguros Miguel Benítez, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Correduría de Seguros Miguel Benítez Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2006.—Administrador único, Juan Francisco Suárez Quintana.—695. 1.ª 15-1-2007

DASANBE AGUA MINERAL NATURAL, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de diciembre de 2006, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social, fijado actualmente en 28.600.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en la cifra de 7.200.000 euros, quedando fijado el capital resultante en el importe de 21.400.000 euros. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que los 7.200.000 euros objeto de la reducción se reducen contra las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, sin que proceda, por tanto, efectuar restitución alguna a los accionistas. Esta reducción se realizará mediante la amortización, de 720.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, quedando representado de este modo el capital resultante mediante 2.140.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una.

Las citadas acciones se amortizan de la siguiente forma: (i) 360.000 acciones de la sociedad «Holding Européenne de Boissons», acciones números 1.850.001 a la 1.860.000, de la 2.260.001 a la 2.360.000, y de la 2.610.001 a 2.860.000, todas inclusive, quedando esta sociedad como titular de 1.070.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, números 3.026 a la 6.050, 83.026 a la 410.000, de la 1.110.001 a la 1.850.000, todas inclusive y (ii) 360.000 acciones de la sociedad «Roderesch International B.V.», acciones números 2.150.001 a 2.160.000, de la 2.160.001 a la 2.260.000, y de la 2.360.001 a la 2.610.000, todas inclusive, quedando esta sociedad como titular de 1.070.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, números 1 a 3.025, de la 6.051 a la 83.025, de la 410.001 a la 1.110.000, y de la 1.860.001 a la 2.150.000, todas inclusive.

En consecuencia, la reducción afecta por igual a todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social, ya que no existen clases ni acciones privilegiadas que pudieran verse afectadas por la misma. El Balance que sirve de base a la operación de reducción de capital es el cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por unanimidad por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 30 de junio de 2006, en el que se puede observar que la sociedad no cuenta con ninguna clase de reservas disponibles o indisponibles. Dicho Balance ha sido objeto de verificación contable por los Auditores de cuentas Mazars Auditores S.L. debidamente nombrado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo informe, de fecha 15 de noviembre de 2006, debidamente firmado.

Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue: «Artículo 5.º.—Capital. Capital social es de 21.400.000 euros, representados por una serie de 2.140.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 1.850.000 y de la 1.860.001 a la 2.150.000, todas inclusive. Las acciones han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad. Las acciones son nominativas. Cada acción lleva aparejado el derecho a un voto y confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le otorga los derechos reconocidos por la ley y los Estatutos».

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Juan Carlos Cano, Consejero.—810.

DIGANAUTIC, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2006, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Concesiones de uso y disfrute de 11 plazas de aparcamiento en el puerto de Mataró	121.000
Total activo	121.000